

DECRETO ALCALDICIO N° 1 9 9 3 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Artículo 8° letra c) de la Ley N°19.886 de Compras Públicas y Artículo 10° número 3 de su Reglamento el o los Procedimientos de Trato o Contratación Directa por Emergencia, Urgencia o Imprevisto
- Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Decreto Alcaldicio Presupuestario N°067 del 30 de Diciembre 2016, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2017.
- Solicitud de Pedido N° 66 de la Dirección de la Escuela Oro Negro, de fecha 28 de julio del 2017 que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Encargada de Finanzas DAEM.
- Informe N° 38 Reparación y "Recalentamiento de Luminarias y Falla de Circuito Eléctrico Gimnasio Escuela Oro Negro", realizado por la Sra. María Soledad Crisóstomo Gamboa, Arquitecto del Departamento de Administración de Educación Municipal DAEM, de la I. Municipalidad de Concón.
- La urgente necesidad de dar una solución inmediata al colapso del circuito que provee de electricidad e iluminación al Gimnasio de Escuela Oro Negro, la que se ha visto impedido de funcionar y prestar el servicio educacional en condiciones óptimas.
- Oficio N° 347 del Daem, con autorización del Sr. Alcalde al requerimiento de la solicitud de Pedido N°66 de la Dirección de la Escuela Oro Negro.
- El Presupuesto, por un monto de \$8.405.646.-, de la Empresa "DITECSA.", proveedor de Mercado Público, presentada para el servicio de Reparación, Suministro y cambio por emergencia del Sistema Eléctrico Gimnasio Oro Negro.
- Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Los Desperfectos eléctricos y de iluminación del Gimnasio de la Escuela Oro Negro, que pone en alto riesgo la Seguridad de los alumnos así como la imposibilidad de usar el recinto tanto por los profesores, alumnos, apoderados y las diferentes instituciones que lo han solicitado para las actividades de orden cultural, artística y social.

DECRETO

- DECLÁRESE** situación de urgencia en la Escuela Oro Negro, por colapso del Circuito Eléctrico e Iluminación al Gimnasio del Establecimiento, para evitar que se genere la imposibilidad de realizar tareas diarias pedagógicas por falta de electricidad en el interior de las instalaciones y de un riesgo latente de un corto circuito.
- AUTORICÉSE** al Departamento de Educación la Contratación Directa por Urgencia para el servicio de "Reparación, Suministro y Cambio de Sistema Eléctrico Gimnasio Oro Negro" por colapso del sistema eléctrico en el Gimnasio del Establecimiento, a la empresa DITECSA, por un monto de \$8.405.646, Valor con IVA incluido.
- IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-06-001, Mantención y Reparación de Edificaciones.
- PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
  - Control
  - Archivo D.A.E.M. (2)
- OSG/MLEG/EAO/RPD/arq.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado